

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2021 00590 00  
Sustanciación: 1382*

En atención a la actuación surtida y conforme a lo informado por el extremo ejecutante, se tiene como vencido el término de suspensión del proceso, por lo tanto se reanudará el trámite de este conforme a lo establecido en el artículo 163 del C.G.P.

En consecuencia, por secretaría contabilícese el termino legal con que cuenta la parte demandada para pagar o proponer excepciones.

Por otro lado, se acepta la renuncia presentada por el abogado Sergio Sebastián Buitrago Cárdenas, al poder que le había conferido el Banco W, en calidad de ejecutante del crédito que se cobra en este referenciado. Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Finalmente, se reconoce para actuar en representación del banco demandante a la profesional del derecho Gleiny Lorena Villa Basto, en los términos en que fue conferido el poder.

Para efectos de notificación de la abogada antes indicada se reconoce el correo electrónico [gvilla@gSCO.com.co](mailto:gvilla@gSCO.com.co)

Vencido el término de traslado al extremo ejecutado, ingrésese el expediente al despacho para continuar con su trámite.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 206  
Fecha de notificación por estado 29/11/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 009  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02d74edbbf45a79834289ea5472a45c078f349713a5fc92de0aafdd6df77f0f5**

Documento generado en 28/11/2022 09:23:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**